

# OMPI



A/41/16

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de agosto de 2005

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI**

**Cuadragésima primera serie de reuniones**  
**Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005**

### **GESTIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO**

*Memorándum de la Secretaría*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En su octava sesión celebrada del 27 a 29 de abril de 2005, el Comité del Programa y Presupuesto recomendó volver a poner en marcha el proyecto de construcción del nuevo edificio de conformidad con la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006-07 (véase la publicación 360S/PB0607, capítulos I, II, III, V, VII y VIII) y el documento WO/PBC/8/INF/1.

2. El 15 de abril de 2005, la Secretaría recibió del Interventor la versión definitiva del informe titulado “Auditoría intermedia del proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y de la sala de conferencias – Seguimiento de la auditoría de 2003”. El 20 de abril de 2005, la Secretaría recibió igualmente del Interventor la versión definitiva del informe titulado “Auditoría del estado final de cuentas de la obra de renovación, modernización y ampliación del antiguo edificio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)”. Estos documentos se pusieron a disposición de todos los Estados miembros de la OMPI mediante la nota C. N 2522 del 25 de abril de 2005, y se presentaron en la octava sesión del Comité del Programa y Presupuesto, que se celebró del 27 al 29 de abril de 2005. El 5 de agosto de 2005, la Secretaría recibió la versión definitiva del informe titulado “Auditoría intermedia del proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y de la sala de conferencias – Seguimiento de la auditoría de 2004” (en adelante denominada “tercera auditoría intermedia”). Véanse los documentos A/41/14, A/41/13 y A/41/15, respectivamente.

3. Teniendo en cuenta los tres informes y a fin de completar el proyecto de construcción del nuevo edificio, en estricto cumplimiento de lo establecido en materia de plazos, costos y exigencias de calidad, la Secretaría informa a los Estados miembros que se propone contratar los servicios de un equipo de gestión externo.

4. En el presente documento se examina dicha gestión externa. Se trata de una versión actualizada de la nota que se distribuyó en la octava sesión del Comité del Programa y Presupuesto (titulada “Nota informal de la Oficina Internacional sobre la gestión del proyecto de construcción del nuevo edificio habida cuenta de los informes del Interventor, recibidos por la Oficina Internacional el 15 y el 20 de abril de 2005”), y que se menciona también en la tercera auditoría intermedia. En el período que va desde abril de 2005, la Secretaría ha realizado otras consultas con el Interventor y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) sobre esta cuestión. En el presente documento se exponen además los resultados de estas consultas.

## II. MANDATO DEL EQUIPO DE GESTIÓN EXTERNO

5. Como se señala en el párrafo 14 de la tercera auditoría intermedia (véase el documento A/41/15), en 2005 la Secretaría ha definido, en consulta con el Interventor y la FIPOI, el mandato del equipo de gestión externo que se propone seleccionar en relación con el proyecto de construcción del nuevo edificio.

6. Según este mandato, el equipo de gestión externo se encargará de dirigir la ejecución del proyecto en nombre de la OMPI. La OMPI le confiará esta tarea en el marco de un contrato. El equipo de gestión externo se hará cargo de los documentos y la contabilidad del proyecto, y de sus eventuales modificaciones. No obstante, la OMPI conservará el poder decisorio de aprobar las opciones propuestas por el equipo de gestión externo y fijar los requisitos en materia de costos y plazos, así como los relativos al pliego de condiciones técnicas. El equipo de gestión externo elegido representará los intereses de la OMPI ante todos los que participen en el proyecto; y tomará decisiones previa aprobación de la OMPI. Coordinará a todos los participantes en el proyecto, establecerá un calendario de reuniones y llevará la contabilidad del proyecto. Además, informará periódicamente al Director del Proyecto de la OMPI y al Comité de Construcción de la OMPI. Este plan otorga al equipo de gestión externo las atribuciones y la credibilidad necesarias para que pueda ejercer su autoridad sobre los ingenieros técnicos y el contratista general. El equipo de gestión externo rendirá cuentas a la OMPI.

## III. PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN EXTERNO

7. La OMPI ha tomado debida nota de las recomendaciones formuladas por el Interventor en su tercera auditoría intermedia en relación con el proceso de selección del equipo de gestión externo. En 2005, la Secretaría comenzó un examen global de sus normas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios con objeto de velar por que, en el futuro, al ejercer estas funciones en la OMPI, se respeten debidamente los siguientes principios: máxima rentabilidad del dinero; equidad, integridad y transparencia; concursos eficaces y amplios; y los intereses de la OMPI. En este examen se abordarán las preocupaciones planteadas por el Interventor en cuanto a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios aplicados en 2002 a la selección de una empresa de consultoría externa.

Se tratará en particular la recomendación de establecer criterios claros de evaluación antes de lanzar una licitación.

8. El equipo de gestión externo será seleccionado a partir del siguiente proceso. El pliego de condiciones se establecerá con la asistencia del Interventor (véase el párrafo 28 de la tercera auditoría intermedia).

9. Se solicitará a las empresas que respondan a la convocatoria de licitación que proporcionen cotizaciones detalladas a tanto alzado de los costos de todos los servicios (sin tener en cuenta las variaciones en los costos del proyecto). Por otra parte, se les podrá solicitar que fijen los precios de los servicios por horas hasta un importe máximo dado. No se sobrepasará ese importe, salvo que se trate de servicios adicionales (no incluidos en el pliego de condiciones inicial) que sean solicitados y debidamente aceptados por la OMPI sobre la base de documentos justificativos de los costos.

10. El costo de gestión externa se imputará al presupuesto del Programa 31 (Construcción del nuevo edificio), de la manera expuesta en la propuesta de presupuesto por programas para 2006/07. (Véase la publicación N.º 360S/PB0607). Basado en el pliego de condiciones mencionado anteriormente, se calcula que este costo oscilará entre el 1,5% y el 2% del costo de construcción.

11. El equipo de gestión externo será seleccionado por un jurado independiente, compuesto por representantes de los Estados miembros, que deberá establecerse al comienzo del proceso de selección. El jurado contará con el asesoramiento de expertos, en particular la FIPOI.

12. La convocatoria de licitación para la gestión externa del proyecto se efectuará antes de la convocatoria de licitación para elegir al contratista general, de manera que el equipo de gestión externo seleccionado pueda colaborar en la evaluación de las ofertas de los contratistas generales y asistir en la verificación del cumplimiento del proyecto de contrato por parte del contratista general en lo tocante al pliego de condiciones, que está en conformidad también con la recomendación formulada en la tercera auditoría intermedia.

#### IV. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN INTERNA Y LA GESTIÓN EXTERNA DEL PROYECTO

13. Como lo destacó el Interventor, para que la gestión del proyecto sea eficaz debe haber una estrecha cooperación y coordinación entre el equipo de gestión externo y la Secretaría, en particular, la División de Edificios de la OMPI. En el diagrama que figura en el Anexo del presente documento se muestra cómo la Secretaría se propone organizar la supervisión y gestión del proyecto.

14. Los Estados miembros se encargarán de la supervisión externa del proyecto en el marco de la Asamblea General y del Comité del Programa y Presupuesto y, si lo aprueba la Asamblea General de septiembre de 2005, del Comité de Auditoría. Esto está reflejado en la parte superior del diagrama que se adjunta al presente documento.

15. La supervisión interna del proyecto estará a cargo de la Secretaría, elemento mostrado en la parte sombreada del diagrama. La supervisión de las políticas relacionadas con el proyecto la realizará el Comité de Construcción de la OMPI. Este Comité está presidido por el Director General Adjunto y está integrado por el Verificador, el Consejero Jurídico, dos

Directores Ejecutivos, un Director Principal y el Director de la División de Edificios. El Director del Proyecto (el Director de la División de Edificios) estará a cargo de la supervisión técnica y coordinará su trabajo de forma periódica con un grupo (de dirección interna del proyecto) integrado por representantes de la Oficina del Verificador, el Consejero Jurídico, el Departamento de Finanzas y el Servicio de Compras y Contratas.

16. Todas las licitaciones y adquisiciones relacionadas con el proyecto se someterán al Comité de Examen de Contratos de la OMPI (CRC). Este Comité está presidido por el Director General Adjunto e integrado por el Verificador, el Consejero Jurídico, dos Directores Ejecutivos y un Director Principal. El Servicio de Compras y Contratas está representado en este Comité en calidad de observador.

17. El Director del Proyecto de la OMPI (con los aportes del equipo de dirección interna del proyecto) y el equipo de gestión externo presentarán periódicamente al Comité de Construcción informes sobre los avances del proyecto. El Comité dará su opinión sobre cada decisión sustantiva en lo que concierne a, entre otras cosas, las características del proyecto, los costos y los plazos.

18. Antes de poner en marcha el proyecto, la Secretaría elaborará un organigrama en el que se mostrará la estructura de gestión interna del proyecto. Se definirán además las funciones y responsabilidades de cada uno.

19. La estructura de gestión externa del proyecto se expone en la parte inferior del diagrama. El equipo de gestión externo elegido se encargará de supervisar, en nombre de la OMPI, al contratista general, al arquitecto y a los ingenieros técnicos; trabajará en estrecha colaboración con el equipo de dirección interna del proyecto, e informará periódicamente al Comité de Construcción de la OMPI.

20. En los últimos meses, la Secretaría se ha reunido en diversas ocasiones con el Director de la FIPOI para estudiar la posibilidad de contar con la asistencia de la FIPOI en la supervisión de la marcha del proyecto. Esto está reflejado también en el diagrama.

## V. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA GENERAL

21. Una vez seleccionado el equipo de gestión externo, la Secretaría pondrá en marcha el proceso de licitación para elegir al contratista general. Se hará circular ampliamente una invitación a las empresas para que manifiesten su interés por conducto, por ejemplo, de las Misiones Permanentes de los Estados miembros en Ginebra. Un jurado independiente compuesto por representantes de los Estados miembros efectuará una preselección de las empresas interesadas. El jurado recibirá dos evaluaciones técnicas independientes (una elaborada por el equipo de gestión externo y la otra por el Director del Proyecto de la OMPI), y es posible que cuente además con el asesoramiento de la FIPOI. A continuación, se invitará a las empresas preseleccionadas a que presenten ofertas.

22. El proyecto de contrato que será suscrito con el contratista general seleccionado será examinado previamente por el Comité de Construcción.

23. El precio de las ofertas será a tanto alzado y, en caso necesario, podrá ser objeto de negociación con las empresas que presenten la oferta más económica, conforme a la práctica de la FIPOI.

24. La evaluación técnica de las ofertas del contratista general estará a cargo, por una parte, del Director del Proyecto de la OMPI y, del equipo de gestión externo.

25. El jurado independiente antes mencionado se encargará de seleccionar entre las ofertas presentadas por los contratistas generales.

#### VI. REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OMPI

26. Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Interventor en los informes antes mencionados, la Secretaría ha puesto en marcha igualmente el proceso de revisión de sus procedimientos administrativos. Se espera que la ejecución de este proceso de revisión garantice el cumplimiento pleno de los requisitos destacados en los informes del Interventor en cuanto a la coordinación, documentación, fiabilidad, calidad de la información y contratación.

#### VII. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS ESTADOS MIEMBROS

27. Además de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto, se informará periódicamente a los Estados miembros sobre los avances del proyecto. La Secretaría mantendrá informados a los Coordinadores de Grupo y, si así lo desean los Estados miembros, a un grupo de trabajo *ad hoc*, acerca de la marcha del proyecto.

#### VIII. CONCLUSIÓN

28. La Secretaría considera que el trabajo del equipo de gestión externo descrito en el presente documento, efectuado en estrecha colaboración con el equipo de dirección interna del proyecto y bajo la supervisión del Comité de Construcción, la cooperación entre los distintos departamentos operativos de la Secretaría con arreglo al organigrama preestablecido, así como el cumplimiento estricto de la reglamentación financiera que supervisa el Comité de Examen de Contratos, y los procedimientos revisados de adquisición de bienes y servicios, deberán garantizar la gestión transparente y eficaz de la ejecución del proyecto revisado de construcción del nuevo edificio.

*29. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y a las Uniones administradas por la OMPI a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Sigue el Anexo]